



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por AGUILAR
CALDERON Judith Lourdes FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.03.2022 10:06:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Trujillo, 01 de Marzo del 2022

OFICIO N° 000013-2022-MIDIS/PNADP-UTLL

Señor

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Equipo Técnico Unidad Territorial La Libertad

Mz. N Lote 101 De La Urb. Luis Albrecht (Detrás del Hospital Luis Albrecht)

Presente

Asunto: Atención al Caso N° 002-2022-CTVC/LIB

Referencia: Oficio N° 002-2022-CTVC/LA LIBERTAD

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de La Libertad, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del caso N° 002 presentado con oficio N° 002-2022-CTVC/La Libertad.

De acuerdo a la Directiva N° 006-2021-MIDIS/PNAD-DE – Procedimiento de Mantenimiento de Padrón de Hogares, indica en el numeral 5.3 "La actualización de datos de los hogares se realiza a solicitud de los usuarios, y en los espacios donde se gestionan los procesos operativos del Programa JUNTOS, por interoperabilidad o por cruce de base de datos interinstitucionales. Estas actualizaciones conllevan, según los casos, a la suspensión del abono de los hogares.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

I. ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
002-2022	VILLANUEVA ANTICONA MARIA LAURA DNI N° 19691485	Caso indica, que las usuarias reportaron al Comité Local, la ausencia del gestor local en operativo de pago; además, solicitan actualización de datos.	➤ En fecha 09.02.2022, se realizó el operativo de pago por ETV, en el distrito de Sitabamba. ➤ Actualmente, el distrito se encuentra sin gestor local, debido a la renuncia del último. En el mes de enero, se realizó el proceso de selección; sin embargo, no



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LVAQGPW**



			se presentaron postores. ➤ En tal sentido, durante el operativo de pago en el distrito, no hubo un representante del Programa; sin embargo, se coordinó con el responsable de la ULE, para que acompañe y reporte algún incidente durante el proceso de pago. ➤ Asimismo, se revisó y procedió a actualizar los datos solicitados en el oficio de la referencia: ➤ En fecha 11.02.2022 se actualizó los datos solicitados por la Sra. FLORENTINA MARIBEL ARTEAGA CALDERON (MO egresado). ➤ En fecha 18.02.2022 se actualizó datos del hogar de la Sra. CLEDESVINDA NATALY SAAVEDRA ANTÍCONA (MO egresado y cambio de grado) ➤ En fecha 18.02.2022 se actualizó datos del hogar de la Sra. JANET MARÍA CASTILLO DIONICIO (cambio de grado). ➤ En fecha 18.02.2022 se actualizó datos del hogar de la Sra. PARDO VILLANUEVA, ISELA RUHUBI (Ingreso de MO a jardín). ➤ Finalmente, informar que se coordinara acciones para la actualización de datos oportuna; así también, se gestionara el apoyo de un gestor local, durante próximo operativo de pago.
--	--	--	--

II. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos y acciones realizadas, se concluye lo siguiente:

El caso de la ciudadana **VILLANUEVA ANTICONA MARIA LAURA**, se declara fundado. Asimismo los datos solicitados fueron actualizados y se coordinará el apoyo de un gestor local, durante próximo operativo de pago.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

